

CALENDARIO ELECTORAL 2022

21 enero

- Publicación Censo Electoral

2 de abril

- Convocatoria de los comicios, constituyéndose la actual Junta Directiva de la FEDDF, en Comisión Gestora
- Constitución de la Junta Electoral.
- Exposición del **censo electoral provisional** y listados de representantes a la Asamblea General por estamentos, en los tabloneros de anuncios de la FEDDF y Federaciones Autonómicas.
- Inicio del plazo para eventuales reclamaciones contra el censo provisional (*7 días hábiles reclamación ante la Junta Electoral y, contra sus resoluciones, ante el Tribunal Administrativo del Deporte, posibilidad de interposición de recurso en el plazo de diez días hábiles*), que estará ya expuesto en todas las circunscripciones, así como en las Delegaciones de las Federaciones Autonómicas.
- Publicación del calendario electoral (Web FEDDF, Tablón de anuncios de FEDDF y en las sedes de las Federaciones Autonómicas).
- Publicación de la convocatoria en dos periódicos deportivos de ámbito nacional.
- Publicación modelos oficiales sobres y papeletas electorales.
- Publicación, por remisión al reglamento electoral, del procedimiento para el ejercicio del voto por correo.
- Remisión de la convocatoria y del calendario electoral a la Tribunal Administrativo del Deporte del CSD.
- Inicio plazo reclamaciones ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra los acuerdos del proceso electoral (convocatoria, calendario, composición, distribución estamentos, etc.)
- Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.
- Inicio plazo para fijar la opción, respecto de electores que figuren incluidos en el Censo por más de un estamento.
- Inicio del plazo para solicitar a la Junta Electoral la inclusión en el censo especial de voto no presencial (por correo).

11 de abril

- Constitución de las Mesas Electorales.
- Finalización plazo para reclamaciones ante la Tribunal Administrativo del Deporte contra los acuerdos del proceso electoral.
- Fin del plazo para fijar la opción, respecto de electores que figuren incluidos en el Censo por más de un estamento. (13,00 horas).
- Finalización del plazo para formular reclamaciones en relación con el censo (13,00 horas).

11 de abril

- Reunión de la Junta Electoral para resolver sobre las reclamaciones presentadas.
- Inicio plazo reclamaciones ante la Tribunal Administrativo del Deporte, contra las resoluciones de la Junta Electoral, en relación al censo provisional.

18 de abril

- Finalización del plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General (13,00 horas.)
- Finalización plazo reclamaciones ante la Tribunal Administrativo del Deporte, contra las resoluciones de la Junta Electoral, en relación al censo provisional.
- Proclamación de candidatos a miembros de la Asamblea y publicación de los mismos.
- Inicio del plazo para reclamaciones ante la Junta Electoral contra la publicación provisional de los candidatos.

25 de abril

- Finalización del plazo de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos (12,00 horas).
- Reunión de la Junta Electoral para resolver sobre las reclamaciones presentadas
- Inicio del plazo para interposición de recursos ante la Tribunal Administrativo del Deporte contra la aprobación de las candidaturas provisionales.
- Proclamación y publicación del censo electoral definitivo.
- Finalización del plazo para solicitar a la Junta Electoral la inclusión en el censo especial de voto no presencial (por correo).

2 de mayo

- Finalización plazo para interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra la aprobación de las candidaturas provisionales.
- Publicación, en todas las circunscripciones, de las candidaturas a miembros de la Asamblea General definitivamente proclamadas.
- Confección y remisión de los certificados de inclusión en el censo especial de voto no presencial (por correo), junto con las papeletas y sobres oficiales.

14 de mayo

- Finalización plazo para depositar votos no presenciales (por correo) en la Oficina de Correos.

23 de mayo

- **CELEBRACIÓN SIMULTANEA DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL EN CADA UNA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES** (10,00 a 13,00 horas).
- Notificación de los resultados, por cada una de las Mesas Electorales, a la Junta Electoral Central.

23 de mayo

- Proclamación provisional de los elegidos y exposición de la relación en todas las circunscripciones.
- Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral.

25 de mayo

- Finalización del plazo de impugnaciones contra el resultado de las elecciones a miembros de la Asamblea General (13,00 horas).
- Reunión de la Junta Electoral para resolver sobre las mismas. Inicio plazo reclamación ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las resoluciones de la Junta Electoral.

30 de mayo

- Finalización plazo reclamación a la Tribunal Administrativo del Deporte contra los resultados electorales.
- Proclamación de los miembros que definitivamente componen la Asamblea General.
- Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a Presidente de la FEDDF y a miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General.

11 de junio

- Conclusión del plazo de presentación de candidaturas a Presidente (hasta las 12,00 horas).
- Reunión de la Junta Electoral y proclamación provisional de los candidatos y publicación de los mismos.
- Inicio del plazo para presentar reclamaciones en relación a la proclamación de candidaturas provisionales.

4 de junio

- Fin del plazo para presentar reclamaciones a la Tribunal Administrativo del Deporte en relación a la proclamación de candidaturas provisionales (13,00 horas).
- Reunión de la Junta Electoral para la proclamación definitiva de los candidatos.
- Publicación, en todas las circunscripciones, de la relación de candidaturas definitivamente proclamadas.

18 de junio

- **REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEDDF Y DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA** (10:30 horas), previa designación de los miembros de la Mesa Electoral.
- Candidaturas a la Comisión Delegada- Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral hasta una hora antes de la prevista para iniciarse la votación. En el citado escrito deberá figurar el estamento al que pertenece el candidato, en el que se expresará claramente su voluntad de presentarse y su firma y al que se adjuntará una fotocopia del DNI o pasaporte

- Inicio del plazo para la interposición de recursos contra el resultado de las elecciones.

23 de junio

- Aprobación definitiva del resultado de las elecciones generales de la FEDDF.